

**RESOLUCIÓN DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DEL PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2019, CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIALIDADES DE CULTURA CLÁSICA DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y BORDADOS Y ENCAJES, DORADO Y POLICROMÍA, ENCUADERNACIÓN ARTÍSTICA, ESMALTES, MUSIVARIA, TÉCNICAS DEL METAL Y TÉCNICAS MURALES DEL CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.**

La Resolución de 11 de noviembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, realizó la convocatoria para el acceso extraordinario a bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe.

La Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, mediante Resolución de 3 de septiembre de 2020, hizo públicos los listados provisionales del personal admitido y excluido en las especialidades de Cultura Clásica del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Bordados y Encajes, Dorado y Policromía, Encuadernación Artística, Esmaltes, Musivaria, Técnicas del Metal y Técnicas Murales del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, estableciendo un plazo de alegaciones.

Una vez resueltas las alegaciones por la comisión de valoración correspondientes a dichas especialidades, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 11 de noviembre de 2019 ya citada, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

**HA RESUELTO**

**Primero.-** Publicar la lista definitiva del personal admitido en la citada especialidad, ordenado según la valoración de los méritos alegados, especificándose cada una de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del citado baremo.

**Segundo.-** La ordenación del personal con discapacidad en la forma establecida en el apartado 7 del artículo 12 de la Orden de 18 de junio de 2018, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas, se llevará a cabo una vez elevados a definitivos los listados a los que se refiere la Resolución de 11 de noviembre de 2019 y se integren en la bolsa correspondiente al cuerpo y la especialidad.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	21/09/2020 11:59:16	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2e80X7E3LYUTM98BQ3DBKH2KBHF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

**Tercero.-** Publicar la lista definitiva del personal excluido, especificando los motivos de exclusión.

**Cuarto.-** La presente Resolución y sus listados se harán públicos en el portal web de esta Consejería.

**Quinto.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de septiembre de 2020.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO  
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**Juan Carlos Aunión Ruiz**

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	21/09/2020 11:59:16	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2e80X7E3LYUTM98BQ3DBKH2KBHF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			